

PARANÁ, 26 JUN 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0004098/2023 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Biodiversidad de coleópteros del Parque Nacional Pre Delta, Diamante, Entre Ríos*", dirigido por la Dra. DEL RIO María Guadalupe; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DEC N° 394/2024 FCYT, ratificada por Resolución "CD" N° 184/2024 FCYT, la Facultad Ciencia y Tecnología (FCyT) recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado: "*Biodiversidad de coleópteros del Parque Nacional Pre Delta, Diamante, Entre Ríos*", dirigido por la Dra. DEL RIO María Guadalupe, DNI N° 26.937.833.-

Que de fs. 32 a 43 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las cuales aprueban el mismo.-

Que de fs. 45 a 47 la Secretaría Económico Financiera de la FCyT toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, que entregará los mismos a la Directora del proyecto, Dra. DEL RIO María Guadalupe, DNI N° 26.937.833, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 60 y 61 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCyT, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de junio del año 2024, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado: "*Biodiversidad de coleópteros del Parque*

RESOLUCIÓN "CS" N° 264-24

Nacional Pre Delta, Diamante, Entre Ríos", dir. Dra. DEL RIO María Guadalupe, DNI N° 26.937.833.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio del 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Biodiversidad de coleópteros del Parque Nacional Pre Delta, Diamante, Entre Ríos*", dirigido por la Dra. DEL RIO María Guadalupe, DNI N° 26.937.833, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. María Guadalupe DEL RIO - DNI N° 26.937.833.-

CODIRECTORA

- Dra. María Paula CAMPOS SOLDINI -DNI 25.773.141

INTEGRANTES INTERNOS:

- Dra. Melania Edith SAFENRAITER - DNI N° 29.908.530
- Dr. Leandro Sebastián WAGNER - DNI N° 31.578.846
- Lic. Estrella Natalín FERNANDEZ - DNI N° 32.539.184
- Lic. Carlos Adrián GONZÁLEZ - DNI N° 28.135.343
- Lic. María Gabriela CARDIELLO - DNI N° 23.190.958

INTEGRANTES EXTERNO:

- Ing. Judy Andrea Rincón VELÁZQUEZ - DNI N° 96.157.853
- Lic. Cristian AMAYA - DNI N° 96.158.371

COLABORADORES:

- María Alejandra HERBEL - DNI N° 25.287.445
- Iris Magdalena MUÑOZ - DNI N° 27.606.846

ARTÍCULO 3°: Establecer que la duración del presente proyecto es de tres (3) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er año: un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) para gastos de Servicios no Personales; 2do año: un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Servicios no Personales; y el 3er año: un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Servicios no Personales.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 264-24

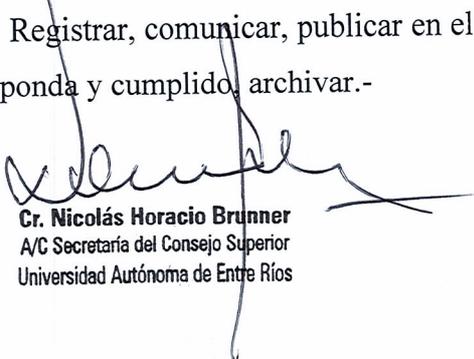
ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCyT para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A), Dra. María Guadalupe DEL RIO - DNI N° 26.937.833.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A), Dra. María Guadalupe DEL RIO - DNI N° 26.937.833, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como Fecha de aprobación del Proyecto: la fecha de promulgación de la resolución de aprobación del Proyecto. Fecha de Inicio del Proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del primer año del proyecto. Fecha límite para la presentación del 1er Informe de Avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del 2do Informe de Avance: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del segundo año del proyecto. Fecha de Finalización del Proyecto: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del tercer año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al tercer año del proyecto: un mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Daniela Danza
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos